

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-40971- -6	FECHA: 2013-07-25 18:12:30
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 12-40971- -6
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 13520
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/047165				
Fecha de Presentación Internacional	30/08/2010				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No. 12-40971-00000-0000	8/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Radicado No. 12-40971-00000-0000	8/Marzo/2012
Prioridad:	US 12/555,571	8/Septiembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga

más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Capa de base en gel, coloreada y removible para recubrimientos de uñas artificiales y métodos para ello”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la poca durabilidad de los recubrimientos para uñas artificiales.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona composiciones para recubrimiento de uñas y particularmente composiciones polimerizables y bases que promueven la adhesión de las composiciones polimerizables

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C09D 4/06; A61Q 3/02.

4. De la solicitud de patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 8 de 2009. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US005407666 A	Renovable, hard, durable, nail coating	18 de abril de 1995

El documento D1¹ divulga una composición de recubrimiento para uñas. (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una composición polimerizable (...)” (Ver radicado No. 12-40971-00000-0000, Pág. 14).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Una composición polimerizable, caracterizada porque comprende	Composición fotocurable de esmalte para uñas. La composición comprende (Pág. 1, línea 43): a. Entre un 5 a 65% de un polímero seleccionado de:
1. Al menos un (met)acrilato reactivo	C . Entre 10 y 90% de un monómero fotoreactivo seleccionado de Esteres de ácido metacrílico Diesteres de ácido metacrílico

1URL: https://www.google.com/patents/US5407666?dq=US5407666&hl=es&sa=X&ei=i_WUayOINiv4AOg3YHwBQ&ved=0CDUQ6AEwAA

2. Al menos un (met)acrilato de uretano reactivo	No divulga
3. Al menos un monómero de (met)acrilato de polilpropilenglicol o un monómero de (met)acrilato de polietilenglicol	ii. Polímeros acrílicos
4. Al menos un copolímero de metacrilato de polimetilo (PMMA)-ácido polimetacrílico (PMAA).	Los polímeros acrílicos son seleccionados de: polimetilmetaacrilato, polietilmetacrilato, polibutylmetaacrilato y mezclas (Pág 3, línea 8).
5. Al menos un dimetacrilato de glicerilo dianhídrido piromelítico (PMGDM)	No divulga
6. Al menos un polímero soluble en solvente, no reactivo; y	La composición contiene polímeros acrílicos
7. Al menos un solvente no reactivo	La composición también puede tener cantidades menores de pigmentos y solventes (Pág 1, línea 62)
Al menos un polímero soluble en solvente, no reactivo es un éster de celulosa (alquilato de acetato de celulosa: butirato de acetato de celulosa, propionato de acetato de celulosa y mezclas)	i. Derivados de celulosa Los derivados de celulosa son seleccionados de acetato de celulosa, propionato de acetato de celulosa, butirato de acetato de celulosa y derivados nitrados de celulosa . (Pág. 3, línea 4)
La composición incluye un fotoiniciador (benzoil fenil fosfinatos, ciclohexil fenil cetona, cetales de bencilo y mezclas)- Fotoiniciador: 2,4,6-trimetil-benzoil-difenilfosfinato, hidroxiceclohexil fenilcetona, bencil-dimetil-cetal y mezclas. Fotoiniciador hasta 10% p/p	b. Entre el 2 y 10% de un fotoiniciador : acetofenona, benzofenona, alquilfenil cetona, ciclohexilfenil cetona. (Pág.1, línea 49).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una composición fotocurable de esmalte para uñas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en la presencia del metacrilato de uretano y del dimetacrilato de glicerilo.

La presencia de los metacrilatos no produce ningún efecto técnico en la composición.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo obtener composiciones alternativas para recubrimientos de uñas”.

Sin embargo, las composiciones para recubrimiento de uñas ya están divulgadas en el documento D1 que se refiere a una composición fotocurable de esmalte para uñas a base de polímeros acrílicos. (Pág 3, línea 8; Pág 1, línea 62).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las características de la composición divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con

el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-26 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US005407666 A	1-26	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer